11843

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.126/79, promovido por don Domingo López Iglesias contencias de esta Registro de 20 de sentimo. tra resoluciones de este Registro de 29 de septiembre de 1977 y 14 de marzo de 1979.

En el recurso contencioso administrativo número 1.126/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Domingo López Iglesias contra resoluciones de este Registro de 29 de septiembre de 1977 y 14 de marzo de 1979, se ha dictado con facha 27 de septiembre de 1983, por la citada Audiencia, rentancia declarada firme, cuya parte dispositiva es

\*Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso admitrativo por el Procurador señor Tabanera Herranz, en nombre y representación de don Domingo López Iglesias, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1977, publicado en el "Boletín Oficial de a Propiedad Industrial" de 1 de diciembre, por el que se denegó la marca "Dodofa", número 768,786, y el acuerdo de 14 de marzo de 1979 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquél, son conformes al ordenamiento jurídico, y en consecuencia debemos declarar y declaramos no tener derecho dicha marca a la concesión de su inscripción en el Registro. Sin custas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios,

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11844

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audien cia Territorial de Madrid, declarada firme, en el re curso contencioso-administrativo número 1 145/79, promovido por «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anônima», contra resoluciones de este Registro de 4 de julio de 1978 y 30 de junio de 1979

En el recurso contencioso administrativo número 1.146/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por La Unión y El Fénix Español, S. A., contra resoluciones de este Registro de 4 de julio de 1978 y 30 de junio de 1979, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia declara firme, cuya parte dispositiva es como

·Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso admi-Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de "La Unión y El Pénix Español, S. A.", contra el acuerdo del Rigistro de a Propiedad Industrial de 4 de julio de 1978, publicado en el "Boletin Oficial de la Propiedad Industrial" de 18 de octubre, por el que se concedía la marca "The Union", numero 778 869, y contra el acuerdo de 30 de junio de 1979, denegatorio de la reposición interpuesta, debemos declarar y declaramos su conformidad con el ordenamiento jurídico y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho de dicha marca a la concesión de su inscripción en el Registro Sin costas.» inscripción en el Registro. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial» del Estado

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 29 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial

11845

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Registro RESOLUCION de 28 de reprero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispane el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1 147/79, promovido por «La Unión y El Fenix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A., contra resolución de este Registro de 28 de junio de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 1 147/79, En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo preve interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «La nido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien

Umón y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 26 de junio de 1978 se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso numero 1.147/79, interpuesto por a representación de "La Unión v El Fenix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1978, por la que se concedió la inscripción de la marca número 765.258, "Proenis Latino, Sociedad Anónima", así como contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la misma. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos la referida resolución impugnada. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento Je lo preve nido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a men disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Bo. tim Oficial

del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general. Julio Dencado Montero Rios.

Sr Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial

11846

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Registro de la tropiedad Industrial, por la que se dispone et cumplimiento de la sentencia dictada por la Audien cia Territorial de Madrid, declarada firme, en el re-curso contencioso-administrativo número 1 158/79, promovido por La Casera, S. A., contra resolu-ción de 20 de septiembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 1 156/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Maurid por «La Casera, S. A », contra resolución de este Registro de 20 de septiembre de 1978, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado don José Maria Castello Colcharo, en nombre y representación de "La Casura. S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad industrial de 20 de septiembre de 1978 y la desestimación tacita de recurso de reposición contra ella interpuesto, por el que se concedió e modelo industrial numero 91.308 a "Carbónicas Españo:as. So ciedad Anónima", debemos declarar y declaramos a conformidad de los acuerdos recurridos con el ordenamiento iuridico y, en consecuencia, haber lugar a la concesión del modelo de utilidad solicitado. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha finido a biel disponer que se cumpla en sus propios términos la referida seniencia y se publique el aludido fallo en el Buletin Oficia. del Estado».

de, Estado\*.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984—El Director general, Julio.

Director Montero Rios.

Sr Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial

11847

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registra de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audien cia Territorial de Madrid declarada firme, en el re-curso contencioso-administrativo numero I 190/79 promovido por «Johnson and Johnson» contra re-solución de este Registro de 27 de diciembre de 1978

En el recurso contencioso-administrativo número 1.190779, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «John son and Johnson», contra resolución de este Registro de 27 de diciembre de 1978, se ha dictado con fecha 12 de julio de 1983 por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Que, sin dar acogida a la causa de inadmisibili dad alegada por la Abogacia del Estado, desestimamo, el recurso interpuesto por la representación procesal de "Johnson and Johnson" contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1978, que denego a concesión de la patente de invención solicitada bajo el número 459 979, doc arando que tal resolución es ajustada a derecho; si, hacer expresa condena en costas.»